



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Relación entre los derechos fundamentales de la UE y los sistemas nacionales e internacionales de protección

Resumen



Financiado por
la Unión Europea



- Artículo 52 de la Carta. Alcance e interpretación
- Artículo 53 de la Carta. Nivel de protección
- Tradiciones constitucionales comunes relevantes en tanto que fuentes de los principios generales del derecho de la UE, PERO las disposiciones constitucionales nacionales no pueden invalidar el derecho de la UE (C-399/11 *Melloni*)
- El CEDH también es una fuente de principios generales del derecho de la UE. La interpretación de la Carta se ciñe al TEDH para las disposiciones correspondientes





Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



LIETUVOS
TEISMAI

Dra. Catherine Warin

Profesor Titular

EIPA Luxemburgo

Correo electrónico: c.warin@eipa.eu



Financiado por
la Unión Europea



EIPA

European
Institute of
Public
Administration

